SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **12:00 DOCE HORAS DEL DÍA 26 VEINTISEIS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS,** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO**.**

ASUNTO GENERAL NÚMERO TESLP/AG/01/2026 INTERPUESTO POR LA C. MARÍA CAROLINA LÓPEZ RODRÍGUEZ, MAGISTRADA INTEGRANTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, FORMADOPOR MOTIVO DEL: *oficio No. TESLP/OIC-C1/02/2026 de 06 de febrero de 2026 (pero recibido por la suscrita el 18 de febrero de 2026), en donde se hace de mi conocimiento el acuerdo dictado dentro del expediente TESLP/INPRA/OIC-CI/01/2025, a través del cual se me cita para que acuda personalmente a la oficina del Coordinador de Investigación del Órgano Interno de Control del Tribunal Electoral de San Luis Potosí para llevar a cabo una entrevista en relación con hechos que investiga dicha coordinador; lo cual constituye un acto que pretende la subordinación de mi magistratura al mencionado coordinador*..... **DEL CUAL SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:** "San Luis Potosí, S.L.P., a 26 veintiséis de octubre de 2026 dos mil veintiséis.

V I S T A la razón de cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 23 fracción XII, y 44 fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí; se acuerda:

ÚNICO. Se tiene por recibido el oficio TEPJF-SGA-OA-1323/2026, signado por José Francisco Jiménez Guerrero, Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual remite diversa documentación ordenada en el acuerdo de fecha 20 veinte de octubre del año en curso en el expediente SUP-JDC-118/2026 y acumulado, del índice de esa Sala Superior, mismas que se ordenan glosar al expediente TESLP/AG/01/2026 para que obren como corresponda de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, de aplicación supletoria en términos del artículo 3 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

NOTIFIQUESE. Hágase del conocimiento público la presente determinación por medio de los estrados con que cuenta este órgano jurisdiccional, atendiendo al principio de máxima publicidad.

Así lo acuerda y firma la Magistrada María Carolina López Rodríguez, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Darío Odilón Rangel Martínez. Doy fe"

https://www.teeslp.gob.mx

------- RÚBRICA--------

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.